



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS Y LA SOCIEDAD DE CIENCIAS NATURALES GOROSTI

En Sarriguren, Valle de Egüés, a

### REUNIDOS

De Una parte, don Luis García Bona, con D.N.I. . . . . en calidad de presidente de la Sociedad de Ciencias Naturales Gorosti.

Y de otra, don Alfonso Etxeberria Goñi, en representación del Excmo. AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS.

Ambas partes, se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente convenio. A tal fin, hacen expresión de los siguientes

### ANTECEDENTES

I. La SOCIEDAD DE CIENCIAS NATURALES GOROSTI, fundada en el año 1983, es una entidad de interés cultural y educativo, que tiene como finalidad principal el estudio de la naturaleza, en especial la de Navarra, dándola a conocer al mayor número posible de personas.

II. Tanto el AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS, como la citada sociedad, están interesados en llevar a cabo un seguimiento de las aves del Espacio Protegido de Elía y del Paisaje protegido de Egulbati a fin de conseguir como objetivos básicos:

1º.- El conocimiento de la avifauna de la zona y punto de referencia para el estudio de la evolución de la misma a lo largo del tiempo (tendencias, abundancia, etc.) y que sirvan como indicadores del Plan de Gestión del Paisaje protegido.

2º.- La realización de algún tipo de publicación divulgativa que se pueda emplear para fines educativos y como objeto de presentación y promoción de dicho espacio protegido.

III. A dicho fin, ambas entidades han alcanzado un acuerdo que articulan a través de las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El Ayuntamiento del Valle de Egüés asume la promoción de un proyecto con el fin de dar cumplimiento y materializar los objetivos mencionados en el antecedente II de este convenio.



**SEGUNDA.-** Se establece que la Sociedad de Ciencias Naturales Gorosti será la entidad encargada de coordinar y ejecutar las siguientes actuaciones relacionadas con el mencionado proyecto:

**A) Descripción del trabajo**

El trabajo consistiría en la realización de un seguimiento anual de la avifauna del espacio protegido de Elía principalmente (pudiéndose extender a otros espacios colindantes susceptibles de incorporarse al Paisaje Protegido), lo que permitiría elaborar una lista de especies existentes así como unas gráficas de su presencia a lo largo del año, su abundancia, y unos mapas de distribución en las distintas zonas del mismo. En función del esfuerzo de muestreo se podría pensar en obtener también densidades de las mismas aunque es posible que no se obtengan suficientes datos como para poder llegar a este nivel de análisis.

El desarrollo práctico del estudio consistiría en la definición de dos transectos que se realizarían periódicamente con la frecuencia que se estime apropiada (uno quincenal y otro mensual). En dichos transectos se irían anotando las aves observadas.

Se intentaría obtener fotografías de las aves dentro del enclave de Elía con el fin de que si se opta por realizar algún tipo de publicación a la finalización del estudio inicial y si esto no fuera posible se emplearían fotografías de archivo a ser posible en entornos similares.

Con toda la información recopilada se prepararía un informe consistente en un encabezamiento con la identificación de la especie, una breve descripción de su biología y presencia en el espacio protegido, un mapa de distribución de la especie en el propio espacio, y una gráfica de su presencia/abundancia/densidad en el mismo.

**B) Desarrollo temporal**

Enero/Diciembre 2017. Finalización del seguimiento de campo.

Enero 2018. Preparación del informe incluyendo los datos, fotografías, mapas, gráficos y fichas de las especies.

Para ello se realizarían dos jornadas de observación mensual, una en el espacio protegido de Elía exclusivamente mediante los recorridos apropiados previamente definidos y la otra en el Señorío de Egulbati, mediante una jornada de observación mensual y en un recorrido previamente definido.

En los años sucesivos se realizaría el mismo trabajo actualizando en su caso los datos obtenidos. De mutuo acuerdo entre las partes podrán modificarse los transectos definidos para el proyecto.

**TERCERA.-** El Ayuntamiento del Valle de Egüés, como promotor del proyecto, realizará una aportación económica anual de 3.000 euros IVA EXCLUIDO y siempre soportado bajo factura de ejecución de las actividades realizadas.



**CUARTA.-** El convenio tendrá una duración de un año. Será prorrogado en las mismas condiciones anualmente de forma automática hasta que sea denunciado por alguna de las partes y hasta el momento en que se den por finalizados los trabajos.

**QUINTA.-** Será labor del Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento del Valle de Egüés, como representante del Ayuntamiento, y del Director Gerente, en nombre de la Sociedad de Ciencias Naturales Gorosti, el seguimiento del presente convenio así como la interlocución en cualquier otro tema que pudiera afectar a ambas partes. Estas personas podrán en cada momento delegar su papel en las personas coordinadoras que consideren oportunas, en función de los temas a tratar.

**En prueba de conformidad, se firma por duplicado ejemplar en el lugar señalado en el encabezamiento.**

**Por el Ayuntamiento,**

**Por la sociedad Gorosti**

**Su Alcalde, Alfonso Etxeberria**

**Don Luis García Baona**

